



Recibido
6 tres
Tard
de l
de a
locia
henta
te, do
gic
D

10.



Señor Juez de 1.^a Instancia

Federico Fernandez Peruano, vecino y residente en el Pueblo de Chichila, y de profesion comerciante, ante V.S. conforme a derecho, me presento y digo, que he encontrado, en el Cerro conocido por Pincapuguis, en la quebrada de Chichan, perteneciente al Distrito de San Mateo, una veta, de mineral, de plata, don existe por el costado de la derecha, el camino al Cerro de Paros, y por la izquierda, la quebrada, de Taullin, siendo el rumbo, de dicha veta, de Este, a Oeste, y sus metales, plomio y paco. lo conforme fuere, a lo dispuesto, al articulo 8.^o Titulo 6.^o de las ordenanzas del Ramo, y decaando Trabazanta, con titulo legal, la denunci, bajo la advocacion de Santa Julia;

Recibida a las tres de tarde del de Octubre de mil ochocientos treinta y siete, de 1877.

Por tanto pido, que teniendo por presentado, en debida forma, en el presente denunci, se hade servir, V.S. amparame, con auxilio a las leyes, del ramo, por su aci. de justicia;

Federico Fernandez

Lima Setiembre 28 de 1877

Luz

ma, Setiembre cuatro de mil
ochocientos ochenta y siete.

Los presentados admiten la de
nuncia que se hace de la veta de
mineral de plata, ubicada en el cerro
"Piscapuquio", en la quebrada de "Chí
chan", del distrito de San Mateo en
la Provincia de Huarochiri, teniendo
por su costado derecho el camino al
cerro de Tasso y por la izquierda la
quebrada de "Gaulin", cuyo rumbo
es de Este a Oeste y sus metales plo
miso y paco; en consecuencia, pu
bliquense aviso por treinta dias pa
ra que las personas que se crean con
derecho lo deduzcan en este juzgado,
fijense edictos en el lugar mas inme
diato al en que se encuentra la mi
na, para lo que se librará el respecti
vo despacho al juez de Paz de San
Mateo; téngase a dicha mina denuncia
da bajo la advocacion de Santa Julia,
cuidando el denunciante de poner ca
pedita, el pose de ordenanza en el término de se
senta dias, todo con citacion de los co
lindantes, si los hubiere y demás que
corresponda. Enmendado el juez de ordenanza: m

Prote

Roberto Frías

2

Roberto Frías



Octubre cuatro lize suber el auto del
frente a Don Federico Hernandez
firmo' doy fe' =

Fernandez

Fernandez

En Octubre cinco se libro' el despa-
cho, doy fe' —

Fernandez

En Octubre cinco se expidio' el edic-
to, doy fe' —

Fernandez

En Octubre cinco se expidio' el aviso
para el periodico, doy fe' —

Fernandez

